

# LICENCIA POR TRATAMIENTO TERAPÉUTICO

PATOLOGÍAS CRÓNICAS

---

Instructivo

Febrero 2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## ÍNDICE

Introducción .....	3
Acceso al Sistema .....	4
Licencia agente con Patologías Crónicas .....	4
Licencia - Agente con Patologías Crónicas .....	9

## Introducción

---

Por medio del DECRE-2025-06330278-GDEBA-GPBA queda establecido una nueva licencia por razones de salud, en lineamiento con las funciones del Estado provincial con respecto a su rol de promover la atención integral en lo que hace a la salud y su resguardo, con destino al personal dependiente de la Administración Pública Provincial enmarcado en la Ley N° 10430 o en aquellos regímenes en los que la misma se aplique supletoriamente, la que debe entenderse incorporada al Artículo 38 de la citada Ley.

La **Licencia por Tratamiento Terapéutico por Patologías Crónicas (LTTPC)** tiene por objetivo promover la reincorporación laboral progresiva, compatible con el seguimiento terapéutico ambulatorio. La misma consistirá en el otorgamiento anual y por persona de dispensas laborales, a fin de que el personal pueda sostener los tratamientos médicos indicados por los profesionales de la salud, asegurando la compatibilidad con las jornadas laborales y las tareas para las que ha sido designado.

Será otorgada sólo cuando no resulte posible reorganizar la jornada laboral y/o modalidad de prestación de servicios. Para ello el superior inmediato deberá certificar al momento de la solicitud de la LTTPC y ante la Dirección Delegada de Personal u oficina que haga sus veces, que se han agotado las instancias de planificación de la jornada laboral.

La Licencia por Tratamiento Terapéutico por Patologías Crónicas está destinada al personal que haya atravesado procesos prolongados de enfermedad crónica y se encuentra en condiciones de iniciar su reinserción laboral, conjuntamente con la continuidad de tratamiento/s terapéutico/s ambulatorio/s, que requerirán dispensas laborales específicas. El tratamiento terapéutico ambulatorio que origina el derecho al goce de la LTTPC deberá estar indicado por el/la médico/a tratante.

Una vez autorizada la LTTPC por el área competente en materia de salud laboral, las Direcciones Delegadas de Personal podrán conceder dispensas laborales con goce de haberes, **de jornada completa hasta un máximo de 45, o de jornada parcial (media jornada) hasta un máximo de 90**. La LTTPC podrá fraccionarse en hasta cinco días (5) dispensas consecutivas como máximo. Cuando se supere esa cantidad deberá otorgarse, de corresponder, la licencia médica regulada en el Artículo 49 de la Ley N° 10.430.

El personal que usufructúe la LTTPC deberá presentar constancia de asistencia a cita médica en cada oportunidad en que haga uso de la dispensa laboral, a los fines de su validación.

A modo de ejemplificar los grupos de enfermedades que contempla esta propuesta, se pueden mencionar aquellas que comprenden enfermedades renales que requieren diálisis, enfermedades pulmonares que conllevan rehabilitación para mejorar su capacidad ventilatoria, enfermedades autoinmunes, enfermedades oncológicas, entre otras, siempre que el médico actuante entienda que los tratamientos son compatibles con la actividad laboral y que la combinación de retorno laboral con el seguimiento terapéutico resulte definitivamente beneficioso para el personal.

## Acceso al Sistema

Acceder al **Portal del Empleado/a**. Ingresar con usuario y contraseña. Los datos de la pestaña **Mi perfil** deben estar correctamente cargados y completos.



PORTAL DEL EMPLEADO/A

Usuario

Contraseña

Soy humano

Ingresar

Olvidé mi Contraseña

Quiero Registrarme

## Licencia - Agente con Patologías Crónicas

### Solicitud

Sobre el margen izquierdo acceder a la opción **Salud laboral - Solicitar licencia médica**.



LICENCIAS MÉDICAS ?

SOLICITAR LICENCIA MÉDICA

SOLICITAR LICENCIA PARA OTRO AGENTE

MIS LICENCIAS

## Datos del/de la agente

Tipo y número de documento / Legajo / Apellido y nombre. Se debe corroborar que los mismos sean los correctos, caso contrario deben ser modificados desde **Mi perfil - Mis datos de perfil**.

**SOLICITAR LICENCIA MÉDICA** ?

Inicio > Solicitud

1 Agente 2 Domicilio 3 Licencia

**Agente para la licencia:**

Apellido y Nombre: **USUARIO SIAPE**  
 Documento: **DNI 10686211**  
 Legajo N°: **666666**

Anterior Aceptar

## Domicilio

Las y los agentes que podrán acceder a la Licencia Médica serán quienes tengan domicilio constituido tanto en las localidades de La Plata/Berisso/Ensenada como en el interior de la provincia de Buenos Aires.

**SOLICITAR LICENCIA MÉDICA** ?

Inicio > Solicitud

1 Agente 2 Domicilio 3 Licencia

¿Es domicilio accidental?

**Domicilio declarado en el perfil:**

Localidad: **LA PLATA - LA PLATA**  
 Calle: **66**      Altura: **213**      Piso: **-**      Depto: **-**

Anterior Aceptar

### Observación:

- En el caso que el domicilio sea incorrecto o se encuentre desactualizado, se deberá modificar desde la opción **Mi Perfil**.
- Si se encuentra en un domicilio diferente se deberá tildar la opción **Domicilio accidental** e ingresar el nuevo.
- Si el domicilio accidental es fuera de la provincia de Buenos Aires, desde el botón **Modificar** se debe escribir **Fuera de la Provincia** y completar con los datos correspondientes.
- En **Observación** se deberá detallar la localidad donde se encuentra al momento de solicitar dicha Licencia Médica.

## Modalidad

### 1. Seleccionar Domiciliaria o Ambulatoria según corresponda:

Luego de completar todos los datos requeridos se deberá presionar el botón **Solicitar**. El Sistema asignará un número de solicitud. Habiendo sido solicitada la licencia, al pie de pantalla se le habilitará para cargar los datos del certificado y para cargar la foto del mismo. Primero se deberá presionar la opción **Cargar Datos** del Certificado y completarlos, para luego **Cargar foto**.

### 2. Fecha de solicitud:

Fecha en la que se inicia la licencia médica (hace referencia a la fecha en que por Sistema inicia la licencia médica, NO permitiendo realizar la solicitud con fecha anterior al día en curso). Tener en cuenta que la solicitud deberá realizarse al inicio del horario laboral o hasta 2 horas después del horario administrativo registrado en el Sistema. Transcurrido este plazo, se deberá pedir para el día siguiente.

### 3. Tipo de solicitud:

Se desplegarán distintos tipos de solicitudes, seleccionar la opción **Agente con Patologías Crónicas**.

**SOLICITAR LICENCIA MÉDICA** ?

Inicio > Solicitud

1 Agente      2 Domicilio      3 Licencia

**Datos**

Fecha solicitud:  
26-02-2025

Tipo solicitud:  
 Seleccione el tipo de licencia  
 AGENTE CON PATOLOGIAS CRONICAS  
 CUIDADO RECEN NACIDO/A INTERNADO  
 ENFERMEDAD DE FAMILIAR O NIÑO/A O ADOLESCENTE  
 NACIMIENTO

**Modalidad**

Ambulatoria       Domiciliaria

Anterior      Solicitar

## Información del certificado

Para completar en el sistema los datos incluidos en el certificado médico, se deberá acceder a **Información del certificado**. En el mismo se deberá consignar: Fecha del certificado / Fecha desde y cantidad de días / Matrícula / Especialidad / Apellido y nombre del/de la médico/a.

Al completar la matrícula del/de la profesional, si se encuentra en la base, se autocompletarán el resto de los datos. En el margen izquierdo se encontrarán los datos registrados por el/la agente.

### LICENCIA MÉDICA ?

Inicio > Licencia Médica

Datos De La Licencia Médica

✔ Licencia Solicitada

○ Certificado cargado

○ Datos del certificado cargado

Código:	Causal: AGENTE CON PATOLOGIAS CRONICAS	
Tipo: DIGITAL	Modalidad: AMBULATORIA	
Fecha de Solicitud: 26/02/2025	Desde:	Días:
Estado: SIN CERTIFICADO	Resolución: <span style="background-color: #0070c0; color: white; padding: 2px 5px; font-weight: bold;">PENDIENTE</span>	

✖ ANULAR

🖨 IMPRIMIR

#### Datos Del Agente

Apellido y Nombre:	Tipo y Número de Documento:	Legajo:
Organismo: SECRETARIA GENERAL		
Domicilio:		

Certificado

#### Datos Cargados

No se cargó información del certificado.

📄 CARGAR DATOS DEL CERTIFICADO

#### Certificados Cargados

No hay certificados cargados todavía.

📷 CARGAR FOTO DE CERTIFICADO

ℹ Estudios Requeridos Según Licencia Médica

## Subir certificado

Desde la solapa **Mis Licencias** se deberá subir el certificado médico antes del plazo requerido. La pantalla mostrará la siguiente información:

- Datos de la solicitud de la licencia médica: Código / Fecha de solicitud / Modalidad / Tipo / Estado / Resolución.
- Datos del/la agente: DNI / Legajo / Apellido y nombre / Domicilio.
- Datos del certificado.

Para adjuntar el/los certificado/s médico/s presionar el botón **Subir foto**, cuando la imagen se visualice correctamente presionar el botón **Guardar**.

Es posible modificar la imagen desde la opción **Cambiar la Foto**. En el margen derecho se encontrarán los datos de los certificados con la fecha en que fue subido al sistema.

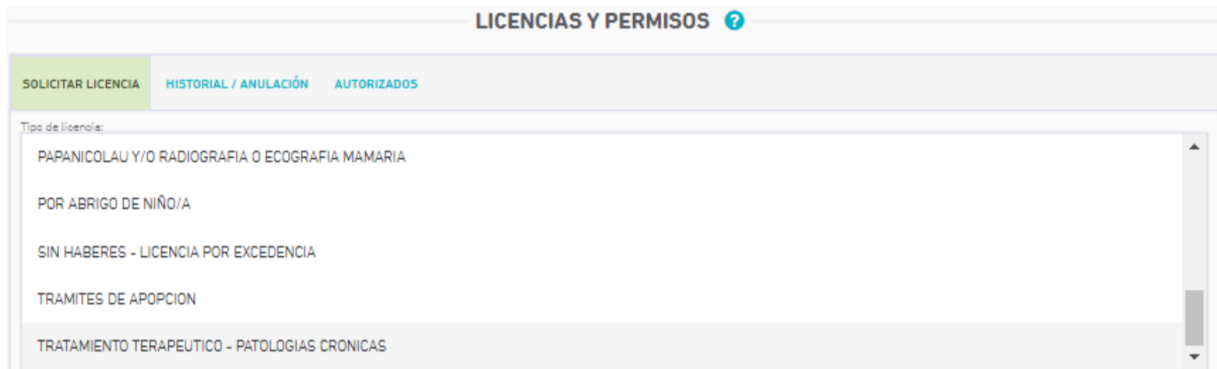
## Resolución

Una vez que la Dirección de Salud Ocupacional resuelva la licencia médica por tratamiento terapéutico por patologías crónicas, se habilitará la posibilidad de solicitar la Licencia por Tratamiento Terapéutico por Patologías Crónicas (LTTPC).



## Licencia tratamiento terapéutico - Patologías crónicas

Seleccionar del menú principal la opción **Licencias y permisos / Solicitar licencias y permisos**. Luego elegir el tipo de licencia **Tratamiento Terapéutico - Patologías Crónicas** y el resto de los datos.



Esta licencia tendrá una validación de 45 días en el año calendario y podrá fraccionarse en hasta cinco días (5) dispensas consecutivas como máximo.

### Justificación de licencia

El personal que usufructúe la LTTTC deberá presentar constancia de asistencia a cita médica en cada oportunidad en que haga uso de la dispensa laboral, a los fines de su validación. Desde la solapa **Licencias y permisos / Justificación licencias y permisos** se podrá consultar el listado de las licencias pedidas junto a su estado y la posibilidad de subir la documentación respaldatoria.



## Adjuntar Documentación

A través del botón **Adjuntar Documentación** se deberá subir la constancia correspondiente, luego presionar el botón **Subir** y una vez que la imagen se visualice correctamente presionar **Guardar**, será posible modificar la imagen desde la opción **Cambiar la Foto**.

**CARGA DE JUSTIFICACION DE LICENCIA O PERMISO** ?

Inicio > Adjuntar Documentación Solicitud N° 2526109 > JUSTIFICACION DE LICENCIA O PERMISO

**Previsualización**

**CERTIFICADO**  
El Profesional que suscribe certifica que Don (a)  
RUT: \_\_\_\_\_ N° de ficha \_\_\_\_\_ se encuentra  
en reposo por salud.  
Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_  
Por la causa que se expresa a continuación.  
Diagnóstico: \_\_\_\_\_  
Se extiende el presente certificado a petición del interesado  
para que sea presentado en: \_\_\_\_\_  
o los fines que se estime conveniente.

FECHA FIRMA

Recuerde que el documento que suba quedará almacenado en su historial.

**Cambiar La Foto**

**CANCELAR** **GUARDAR**

## Licencia y permiso observada

En el caso que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del organismo, haya realizado una observación sobre la solicitud de licencia realizada, se deberá acceder a esta opción para adjuntar la documentación requerida en el plazo establecido, tal como se indica en **Adjuntar documentación**.

---

**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OPERACIONES E INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**

**SECRETARÍA GENERAL**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**